



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **7 1 0 8**

BUENOS AIRES, **2 1 NOV 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-21688-09-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NYCOMED S.A., solicita la cancelación de la forma farmacéutica GRAGEAS, correspondiente a la especialidad medicinal BUMAFLEX/ BUMADIZONA CALCICA, inscripto en el Certificado Nº 34.832.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1271/13.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

Por ello:

DISPOSICIÓN Nº

7108

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancélese la forma farmacéutica GRAGEAS, correspondiente a la especialidad medicinal BUMAFLEX/ BUMADIZONA CALCICA, inscripto en el Certificado Nº 34.832, propiedad de la firma NYCOMED S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

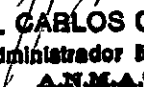
EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-21688-09-4

DISPOSICIÓN Nº:

sm

9

7108


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.